Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

y q se haga en conformidad de la hor
denança confirmada de su mag. y obser
vada y guardada costumbre sobre las suertes
que antiguamente se echan el dicho dia
entre los cavalleros regs. de esta ayuntamto
a quien toca por rueda los oficios añales
que han de comenzar a usar y exercer des
de el dia de san pedro y san pablo quinze
que será de seiscientos y cinqta y ocho y aun
de oy el dicho dia del año sigte de seiscien
tos y cinqta y nueve excepto la suerte de regor
del servi[illegible] hordinario y estraordinario
que esta se comiença a exercer quitar y el
cavallero regor a quien toca en dicha suerte
a de nombrar el dia quinze de henero de
seiscientos y cinquenta y ocho y cumplira
fin de diciembre de el. e [illegible] conformidad
se echaron las dichas suertes entre los doce
cavos regs. y oficios a quien toca conforme
la dicha rueda en la forma y manera
siguiente

Servicio hor y estrahordinario
1

Cupo la suerte de nombrar regor del servi[illegible] hord
y estraordinario al sr. don juo de aguayo cavallero
de [illegible] don diego de [illegible] montalvan
[illegible] de [illegible]